

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
ENTRE LA ASOCIACION COMUNAL DE
CLUBES DE RAYUELA Y LA
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº

00002052

LOS VILOS, 31 JUL 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- b) La Solicitud de la Asociación Comunal de Clubes de Rayuela;
- c) Que la Municipalidad es dueña del inmueble denominado "Complejo Deportivo Municipal", inscrito a Fs. 137. Nº 162 del año 2001, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos, que cuenta con una superficie de 4000 metros cuadrados;
- d) El Acuerdo de Concejo Nº 728, adoptado en Sesión Ordinaria Nº59, de fecha 10 de julio de 2018, por el cual se entrega un retazo de terreno a la Asociación Comunal de Clubes de Rayuela;
- e) En conformidad a los artículos Nº 5, letra c) y 65, letra e), de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBA;** el Contrato de Comodato suscrito entre la Asociación Comunal de Clubes de Rayuela y la Municipalidad de Los Vilos, por un periodo de 50 años, de un retazo de terreno de 827 m², ubicado en el ala sur del complejo deportivo, con los siguientes deslindes: NORTE, 23.07 mts., con la cancha de fútbol del Complejo Deportivo; SUR, 23.07 mts., con resto de terreno del Complejo Deportivo; ESTE, 35.88 mts., con resto de terreno del Complejo Deportivo, OESTE, 35.88 mts., con resto de terreno del Complejo Deportivo.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EVELING CUELLAS TRIGO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMJ/ECT/yae.

DISTRIBUCIÓN:

- Asociación Comunal de Clubes de Rayuela
- Archivo Comodatados Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.



MANUEL MARCARIAN JULIO

ALCALDE